

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2018.

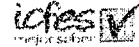
Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000224662

Fecha Radicado: 2018-03-26 10:18:25

Anexos: 7 ANEXOS.



Señores
ICFES
La ciudad

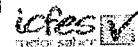
Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000224652

Fecha Radicado: 2018-03-26 10:17:32

Anexos: 7 ANEXOS.



Ref.: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 276 de 2018.


En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 276 de 2018:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección Financiera y Contable que incluyan:

- Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Original de la Cuenta de cobro o factura según aplique
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Certificación tributaria
- Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Evaluación Proveedores (Solo para personas Jurídicas)
- Certificación bancaria (solo para el primer pago)

Cordialmente,

Rodrigo Gallo Vega
C.C. 79.747.624 de Bogotá

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 276 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	RODRIGO GALLO VEGA		C.C. / C.E. No.:	79747624	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/03/2018	Hasta	31/03/2018	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	276	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar en la coordinación y seguimiento del proyecto PRISMA en todo lo relacionado con la construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que componen o soportarán dicha herramienta."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$121.000.000), precio correspondiente a 154.88 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 110.000.000).</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBRERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 276. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p><i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará el valor del contrato así: i) Once (11) pagos por valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE IVA incluido.</i></p> <p><i>Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la</i></p>
-----------------------	---

certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	26/02/2018	Prestar los servicios profesionales para apoyar en la coordinación y seguimiento del proyecto PRISMA en todo lo relacionado con la construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que componen o soportarán dicha herramienta.	\$ 9.243.697										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Actividad: Realizar presentaciones Marzo PRISMA</p> <p>Obligación 1: Apoyar en la preparación y presentación de informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la subdirección de Desarrollo de Aplicaciones referente al proyecto PRISMA.</p> <p>Obligación 5: Presentar al comité respectivo, un informe semanal sobre el seguimiento al proyecto PRISMA, utilizando los métodos de valor ganado y de programación ganada, correspondiente a la línea base aprobada para el proyecto.</p> <p>Soporte: \\ICFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ http://192.168.147.76/svn/misional/Artefactos%20de%20Proyecto/</p>	100%

<p>2</p>	<p>Actividad: Realizar planes Febrero PRISMA Obligación 2: Apoyar en la gestión de los módulos del proyecto PRISMA, en relación con las actividades de puesta en producción tales como generar la versión del módulo, realizar las pruebas de regresión o en ambiente productivo, entre otras, de acuerdo a la planeación definida, cumpliendo con la metodología definida por el Project Management Institute – PMI. Obligación 3: Apoyar el seguimiento de las tareas ejecutadas en proyecto PRISMA, las cuales deben cumplir con los lineamientos de aseguramiento de calidad definidos por el ICFES para este proyecto. Obligación 4: Apoyar técnicamente el desarrollo del proyecto PRISMA, en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales, en cuanto a planificación, seguimiento a las pruebas, tiempos estimados, recursos, alcance y calidad, presentando mensualmente informes de estado de las pruebas de software PRISMA. Saporte: \\CFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ http://192.168.147.76/svn/misional/Artefactos%20de%20Proyecto/</p>	<p>100%</p>
<p>3</p>	<p>Actividad: Realizar seguimiento riesgos Marzo PRISMA Obligación 6: Presentar semanalmente en comité de riesgos un informe sobre el proyecto, el cual permita conocer el estado real de la ejecución del mismo y permita a la subdirección de Desarrollo de Aplicaciones la toma de decisiones sobre el proyecto. En el evento de que se presente un atraso en el proyecto PRISMA, el contratista debe presentar al comité un plan detallado con las acciones preventivas y/p correctivas para superar el atraso. Saporte: \\CFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ https://icfes.pvcloud.com/planview/login/body.asp</p>	<p>100%</p>
<p>4</p>	<p>Actividad: Realizar informes y comunicaciones Marzo PRISMA Obligación 4: Apoyar técnicamente el desarrollo del proyecto PRISMA, en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales, en cuanto a planificación, seguimiento a las pruebas, tiempos estimados, recursos, alcance y calidad, presentando mensualmente informes de estado de las pruebas de software PRISMA. Obligación 5: Presentar al comité respectivo, un informe semanal sobre el seguimiento al proyecto PRISMA, utilizando los métodos de valor ganado y de programación ganada, correspondiente a la línea base aprobada para el proyecto. Obligación 6: Presentar semanalmente en comité de riesgos un informe sobre el proyecto, el cual permita conocer el estado real de la ejecución del mismo y permita a la subdirección de Desarrollo de Aplicaciones la toma de decisiones sobre el proyecto. En el evento de que se presente un atraso en el proyecto PRISMA, el contratista debe presentar al comité un plan detallado con las acciones preventivas y/p correctivas para superar el atraso. Obligación 7: Preparar mensualmente los reportes de estado del proyecto PRISMA. Obligación 12: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. Obligación 15: Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. Saporte: \\CFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ http://192.168.147.76/svn/misional/Artefactos%20de%20Proyecto/</p>	<p>100%</p>

5	<p>Actividad: Realizar seguimiento Marzo QA PRISMA</p> <p>Obligación 3: Apoyar el seguimiento de las tareas ejecutadas en proyecto PRISMA, las cuales deben cumplir con los lineamientos de aseguramiento de calidad definidos por el ICFES para este proyecto.</p> <p>Soporte: \\CFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ http://192.168.147.76/svn/misional/Artefactos%20de%20Proyecto/</p>	100%
6	<p>Actividad: Realizar seguimiento Febrero Pruebas PRISMA</p> <p>Obligación 4: Apoyar técnicamente el desarrollo del proyecto PRISMA, en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales, en cuanto a planificación, seguimiento a las pruebas, tiempos estimados, recursos, alcance y calidad, presentando mensualmente informes de estado de las pruebas de software PRISMA.</p> <p>Soporte: \\CFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ http://192.168.147.76/svn/misional/Artefactos%20de%20Proyecto/</p>	100%
7	<p>Actividad: Realizar seguimiento Marzo Fábrica de Desarrollo en PRISMA</p> <p>Obligación 2: Apoyar en la gestión de los módulos del proyecto PRISMA, en relación con las actividades de puesta en producción tales como generar la versión del módulo, realizar las pruebas de regresión o en ambiente productivo, entre otras, de acuerdo a la planeación definida, cumpliendo con la metodología definida por el Project Management Institute – PMI.</p> <p>Obligación 3: Apoyar el seguimiento de las tareas ejecutadas en proyecto PRISMA, las cuales deben cumplir con los lineamientos de aseguramiento de calidad definidos por el ICFES para este proyecto.</p> <p>Obligación 4: Apoyar técnicamente el desarrollo del proyecto PRISMA, en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales, en cuanto a planificación, seguimiento a las pruebas, tiempos estimados, recursos, alcance y calidad, presentando mensualmente informes de estado de las pruebas de software PRISMA.</p> <p>Obligación 16: Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Soporte: \\CFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ http://192.168.147.76/svn/misional/Artefactos%20de%20Proyecto/</p>	100%

8	<p>Actividad: Realizar documentos pago Marzo</p> <p>Obligación 8: Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.</p> <p>Obligación 10: Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.</p> <p>Obligación 11: No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que adopten las medidas necesarias.</p> <p>Obligación 12: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.</p> <p>Obligación 13: Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.</p> <p>Obligación 14: Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Obligación 15: Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.</p> <p>Soporte: \\ICFESSERV5\rgallo@contratista.icfes.gov.co\$ https://atencionciudadano.icfes.gov.co/login.php https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/</p>	100%
---	---	------

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***MARCELA CAÑÓN VARGAS**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)




En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **26 de MARZO de 2018**



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código:G3-FT004

Versión: 1

		
Rodrigo Gallo Vega	Marcela Cañón Vargas	Marcela Cañón Vargas
<u>Profesional contratista de la Subdirección de desarrollo de aplicaciones</u>	<u>Subdirectora de desarrollo de aplicaciones</u>	<u>Subdirectora de desarrollo de aplicaciones</u>
Elaboró	Revisó	Aprobó

RGV

RODRIGO GALLO VEGA

NIT. 79.747.624 - 1 IVA RÉGIMEN COMÚN

RES. DIAN No. 320001353703 DE
FECHA: 2016/01/19 -
NUMERACIÓN AUTORIZADA
DEL 001 AL 100

Factura de venta

No. 026

Cr 29 # 71 C 17 - Teléfono 313 885 4314

FECHA 26 03 2018	APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL Instituto Colombiano para la Evolución de la Educación	C.C. Ó NIT. 860024301-6
DIRECCION Y TELEFONO Calle 26 No 69-76 4841410	CIUDAD Bogotá	

DETALLE	VALOR TOTAL
Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para apoyar la coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con el proyecto de desarrollo de software PRISHA. Mes de marzo del contrato 276 de 2018. Segundo pago	11.000.000

IMPRESO POR: WILLOW DISEÑO NIT. 79.843.341 TEL. 4102011 - 320 44 2107

OBSERVACIONES Consignar a mi cuenta de ahorros Davivienda número 0062-7046-9437

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a un título valor, de conformidad a lo establecido en la Ley 1231 de Julio 17 de 2008

VALOR \$	9243697
I.V.A. \$	1756303
TOTAL \$	11000000

Bogotá D.C., 26 de marzo del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de marzo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes marzo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009). ✓

Cordialmente,



RODRIGO GALLO VEGA
C.C. 79.747.624 de Bogotá

Información básica de la planilla

Empresa: RODRIGO GALLO VEGA
Tipo Planilla: I
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 26097027
Fecha de vencimiento: 07/03/2018
Fecha de Pago: 06/03/2018

Detalles del pago

NIT: 79747624
Periodo liquidación Pensiones: marzo 2018
Periodo liquidación Salud: marzo 2018
Total a pagar: \$1,110,400
Total de empleados: 1
Número de Administradoras: 3

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: Miplanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 319565606

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$19,400
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$628,700
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	1		\$0	\$462,300
						\$1,110,400

* Si descontó Incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.